EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ARGENTINA – HUILA
"EMPUARG S.A. ESP."
NIT 900239471-8

ACTA DE INICIO

Contrato de suministro No.	001 DE 2026
Objeto:	SUMINISTRO EN FORMA CONTINUA DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, GRASAS Y ACEITES, PARA EL VEHICULO TIPO COMPACTADOR Y EQUIPOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ARGENTINA HUILA "EMPUARG S.A. E.S.P" DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LA ENTIDAD.
Contratista:	CARMEN ROSA IBAGON TRIANA – C.C. 36.381.723.
Valor:	CINCUENTA MIILONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO (SI APLICA)
Plazo:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Fecha firma del contrato	09 DE ENERO DE 2026
Fecha de Iniciación	21 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2026

En La Argentina - Huila, a los 21 días del mes de enero del año 2026 se reunieron, **SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1,088.326.945 expedida en Pereira Risaralda, quien obra en su condición de Gerente y por lo mismo, representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA "EMPUARG S.A. E.S.P"**, designado mediante Acta de Junta Directiva No. 009 del 27 de diciembre de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o "**EMPUARG S.A. E.S.P"**, por una parte, y por la otra, la señora **CARMEN ROSA IBAGON TRIANA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.381.723 de La Plata - Huila, actuando como propietaria del establecimiento de comercio **ESTACION DE SERVICIO PLATA VIEJA,** con matrícula No. 290060 del 19 de diciembre del 2016, para suscribir acta de inicio del contrato de suministro No. 001 DE 2026.

CONSTANCIA:

Se deja constancia de que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, como lo son:

1. El registró presupuestal No. 2026000016 del 21 de enero de 2026.
2. Se verifico que el contratista se encuentra al día en su obligación de realizar los pagos de la seguridad social.
3. Se aprueba la póliza de cumplimiento No. CHU - 100068643 de Seguros Mundial.
4. Paz y salvo municipal

5. De igual manera se deja constancia que el pago de las estampillas se exigirá para proceder a realizar el primer pago.

DECLARACIONES:

Las partes declaran iniciado el contrato de prestación de suministro No. 001 DE 2026 a partir de la firma de la presente acta y las cuales se hacen responsables de la veracidad de la información reportada en el presente documento de iniciación.

En consecuencia y de conformidad con las cláusulas del contrato principal, el plazo terminara el día 31 de Diciembre de 2026.

POR LA EMPRESA,

SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO
Representante Legal EMPUARG S.A. E.S.P.

POR EL CONTRATISTA,

CARMEN ROSA IBAGON TRIANA
R. L ESTACION DE SERVICIO PLATA VIEJA

Elaboró: Yamith Liliana Barajas Hernández Asesor Jurídico Externo	Visto Bueno: Yamith Liliana Barajas Hernández Asesor Jurídico Externo	Aprobó: Sebastián Camilo Laverde Hurtado Gerente EMPUARG SA ESP